Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-04-2026

Acta de sesión ordinaria cero cuatro guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del tres de febrero del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su oficina; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, desde su casa de habitación; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde su oficina y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, desde su casa de habitación. **Asesores:** Oscar Solis Salas, Subgerente Técnico, desde su oficina; Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, desde su casa de habitación; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde su oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, desde su casa de habitación; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su oficina; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su casa de habitación. **Ausentes con justificación:** Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos y Paula Garcia Quiros, Asesora de la Gerencia General. ----------

<u>CAPÍTULO I.</u> APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 04-2026:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-2026, celebrada el pasado de 27 de enero del 2026. ----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipos para talleres y mantenimiento industrial, por un monto estimado de ¢165.510.653,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------
3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de motores y otros equipos para actividades marítimas. Por un monto estimado de ¢92.511.864,00. ----------

4. Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000013-0002100001, para la contratación del Convenio Marco Adquisición de Equipo Tecnológico. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-2026. ----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

Paula Valenciano Campos: Procedo a la aprobación del orden del día. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado orden del día. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día. ----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos aprobado el orden del día. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-2026. celebrada el pasado de 27 de enero del 2026. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 03-2026, para su lectura previa el pasado 30 de enero del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión ordinaria 03-2026, celebrada el pasado de 27 de enero del 2026. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿No sé si alguien tiene algo acerca de este punto sino para proceder con la votación? Se procede a la votación: ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado. ----------

Rocío López Monge: Aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobada. ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN Y DECISIÓN INICIAL DE LICITACIÓN. ----------

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipos para talleres y mantenimiento industrial, por un monto estimado de ₡165.510.653,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

Paula Valenciano Campos: Le otorgo la palabra la Unidad de Compras. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, buenos días. Este artículo es la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo para talleres y mantenimiento industrial por un monto estimado de ¢165.510.653,00 colones. Todo esto de conformidad con los artículos 160 al 165 del reglamento de la Ley General de Contratación Pública. Bueno, este trámite ha sido digitado por varias Regionales, en este caso, digamos, estas son compras que son de regionales, en los cuales han digitado las solicitudes de compra necesarias, verdad y han remitido la

información para poder dictar la decisión inicial. Bueno, esto esta contratación se encuentra dentro de la dentro del Programa de Adquisiciones del año 2026 y existen unas finalidades que están justificadas en los oficios otorgados por estas Unidades Regionales, las cuales este tipo de materiales se utilizan, bueno, de equipo, perdón, se utilizan para dotar de bienes de bienes, verdad, las capacitaciones y formaciones profesionales que dan estos Centros de estos Unidades Regionales que cumplen, digamos, con estándares de eficiencia, eficacia, calidad normadas y que responden a los diseños propiamente hechos y los diseños curriculares vigentes en los cursos que se imparten dentro de lo que es el área del Núcleo Metalmecánica. Ante esto el Núcleo Metalmecánico realizó la estimación de esta compra en el cual realizaron los sondeos de mercado necesarios y la consulta en el Banco de Precios, dando como resultado de que el monto presupuestado de esta compra fuera por 165.510.653, la cual se compone de cuatro partidas donde hay una prensa hidráulica, hay prensa de bancos, hay cizalla que ni idea y hidro lavadora industrial. Por otro lado, bueno, se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para este año, el cual está se consta en la constancia 11 del Proceso de Presupuesto y, además, el estudio técnico y la recepción técnica de los bienes lo va a realizar el Núcleo Metalmecánica y Mecánica de Vehículos, este esta es compartida. Por otro lado, la dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación, pues seremos nosotros en el Proceso de Adquisiciones y es importante indicar que estas partidas tienen plazos de entrega la 1 y 4 en 45 días hábiles, la 2 de 20, la 3 de 120 días hábiles. Si todo sale bien por ruta crítica, esto estaría la más larga, estaría entregándose el 9 de octubre y las demás aproximadamente como por ahí de junio y la firmeza del acto estaría en firme este trámite el 15 de abril del 2026. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere la inscripción en el Banco de Proyectos. Además, como eso Subasta Inversa Electrónica, al momento de las pujas se realizarán 5 pujas con un margen de descuento del 3%. Es importante indicar que bueno, como es una como es una Subasta Inversa, esto no tiene recurso de objeción y le requiere el recurso de revocatoria a la administración. El trámite por ser Subasta Inversa es obligado que sea 100% precio, la evaluación claramente para que ellos puedan descontar hasta 5 veces y eso sería el resumen de compra. ----------

ARTÍCULO 3.1. Se conoce el pliego de condiciones de la del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipos para talleres y mantenimiento industrial. ----------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Estas compras, han sido solicitadas por la COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), CENTRO DE FORM. PROF. DE PEREZ ZELEDON, CENTRO DE FORMACION BARRANCA, COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE) y COORDINACION Y APOYO REGIONAL CARTAGO. El cual han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 410316, 410315, 410670, 411226, 411036, 410317 y 411867 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.----------

ARTÍCULO 3.4. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 3.5. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios *URPC-CRPP-JCE-1-2026, URHN-JCEX-2-2026, URCOC-JCE-3-2026, URC-6-2026 y URB-CRPSI-JCE-01-2026.* Que se resume a continuación: "se justifica para lograr los fines institucionales según lo contemplado en la Ley Orgánica del INA, en el artículo 3 y el artículo 86 del reglamento a la ley General de Contratación Pública. La institución tiene la necesidad de la compra de estos equipos para dotar de bienes los servicios de capacitación y formación profesional, para que cumplan con los estándares de eficacia, eficiencia y calidad normados a nivel institucional, lo cual responde a los diseños curriculares vigentes y los mecanismos de trazabilidad. Los cuáles serán utilizados de acuerdo con los objetivos del plan anual operativo a mediano y largo plazo, considerando el plan estratégico y el programa de adquisición institucional, el cual será ejecutado con el presupuesto del año 2026". ----------

ARTÍCULO 3.6. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URPC-CRPP-JCE-1-2026, URHN-JCEX-2-2026, URCOC-JCE-3-2026, URC-6-2026 y URB-CRPSI-JCE-01-2026 y se resume en la supervisión y seguimiento por parte de la unidad solicitante del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos por la Unidad Rectora, para dar por recibido a satisfacción los bienes. ----------

ARTÍCULO 3.7. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite. Se indican en los formularios URPC-CRPP-JCE-1-2026, URHN-JCEX-2-2026, URCOC-JCE-3-2026, URC-6-2026 y URB-CRPSI-JCE-01-2026 y se resume en los funcionarios, estudiantes y visitantes, así como toda persona que visite la institución para las actividades relacionadas con los Servicios de Capacitación y Formación Profesional. ----------

ARTÍCULO 3.8. Los riesgos identificados, se indican en los formularios URPC-CRPP-JCE-1-2026, URHN-JCEX-2-2026, URCOC-JCE-3-2026, URC-6-2026 y URB-CRPSI-JCE-01-2026 y se resume en el caso de no efectuarse la presente contratación, se podrían ver afectos los objetivos de aprendizajes definidos para los SCFP programados impactando negativamente en la consecución de los objetivos y metas institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.9. Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios NMV-PGA-1-2026, NMM-PGA-7-2026, PGT-NMM-5-2026, enviados por el Núcleo Mecánica de Vehículos y el Proceso Gestión Tecnológica del Núcleo de Metalmecánica. Donde indican la estimación del costo del objeto y la consulta del banco de precios. ----------

Partidas	Descripción del bien	Precio de referencia	Precio de referencia mínimo	Precio de referencia máximo
Partida #1	Prensa hidráulica	¢1.160.356,00	¢1.047.638,00	¢1.273.075,00
Partida #2	Prensa de banco de 203.2 mm (8") con base giratoria	¢342.005,00	¢307.805,00	¢376.206,00
Partida #3	Cizalla guillotina electrohidráulica	¢136.108.500,00	¢122.497.650,00	¢149.719.350,00
Partida #4	Hidro lavadora industrial eléctrica para agua fría	¢452.243,00	¢376.237,00	¢528.250,00

ARTÍCULO 3.10. El monto presupuestado estimado es de ¢165.510.653,00 con un plazo máximo de entrega para la partida 1 y 4 de 45 días hábiles, partida 2 de 20 días hábiles, partida 3 de 120 días hábiles y se compone de 4 partidas. ----------

ARTÍCULO 3.11. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-11-2026. ----------

ARTÍCULO 3.12. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.13. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, lo realizará la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos y del Núcleo de Metalmecánica. ---

ARTÍCULO 3.14. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.15. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 15 de abril del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes. ----------

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 3/2/26	mar 3/2/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mar 3/2/26	mar 3/2/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 4/2/26	mié 4/2/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	5 días	jue 5/2/26	mié 11/2/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones	2 días	jue 12/2/26	vie 13/2/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	7 días	lun 16/2/26	mar 24/2/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	lun 16/2/26	mar 24/2/26	Núcleo Mecánica de Vehículos/ Núcleo de Metalmecánica
Recomendación y solicitud de adjudicación	3 días	mié 25/2/26	vie 27/2/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	lun 2/3/26	jue 5/3/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	vie 6/3/26	vie 6/3/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	lun 9/3/26	vie 13/3/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	lun 16/3/26	mié 15/4/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	jue 16/4/26	mié 22/4/26	Proceso de Adquisiciones/ Contratista
Plazo de entrega 1 y 4	45 días	jue 23/4/26	jue 25/6/26	Contratista
Plazo de entrega 2	20 días	jue 23/4/26	jue 21/5/26	Contratista
Plazo de entrega 3	120 días	jue 23/4/26	vie 9/10/26	Contratista

ARTÍCULO 3.16. Las personas encargadas de la Coordinación y Apoyo (Centro de Naranjo), del Centro de Form. Prof. de Perez Zeledón, del Centro de Formación Barranca, de la Coordinación y Apoyo (Reg. Huetar Norte) y de la Coordinación y Apoyo Regional Cartago serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

ARTÍCULO 3.17. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 3.18. La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas. ----------

ARTÍCULO 3.19. Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP. ----------

ARTÍCULO 3.20. El sistema de evaluación de esta subasta inversa electrónica será de 100% precio. ----------

ARTÍCULO 3.21. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, no sé si alguien tiene. Don Norbert. ----------

Norbert García Cespedes: Johan una consulta, este es el primer trámite, por decirlo así, nada más, en el cual ya estamos incursionando en otras áreas que no son de TI, ¿verdad?

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, no, porque el año pasado recuerde que compramos electrodomésticos por subasta, que fue con el Núcleo Eléctrico, pero sí sería el primero del Núcleo Mecánica y Metalmecánica. ----------

Norbert García Cespedes: Ok, gracias por aclararlo, porque digamos para mí es importante que los demás Núcleos, bueno, lástima que no está don Roy, que los demás Núcleos se sigan sumando a esta metodología, no solamente eficientiza en términos de tiempo, sino en términos de económico, digamos, al procurar mejores precios para las instituciones, digamos, en el caso nuestro, pues todos saben que el año pasado tuvimos una cerca cerca de 1,650,000,000 millones de ahorros en subastas a la baja. Entonces Johan, muchas gracias a usted y al equipo que ha trabajado en esto, porque realmente es importante que sigamos promoviendo estos modelos de contratación que no solo se cien tizan en tiempo,

sino también en aprovechamiento de recursos. De mi parte, ese sería mi aporte. Gracias Johan y de verdad el reconocimiento al equipo. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Jaime. ----------

Jaime Campos Campos: Sí, muchas gracias. No es una consulta. Bueno, viendo el tipo de equipo, creo que la respuesta va a ser que sí tenemos las condiciones, pero a nivel de infraestructura no se ocupa nada especial para el uso de instalación de estos equipos. -----

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, de hecho, eso es algo que hemos estado indicándole a los Núcleos, verdad, que no se trata de comprar solo por comprar, sino que siempre se vean que el INA tiene la instalación o la capacidad instalada para poder instalar estos equipos y claramente han estado haciendo estudios después de que se generó esto como ya a finales del año pasado por ciertos problemas que se suscitaron, pero sí tiene que haber, tiene que estar la condición para poder instalarlo. ----------

Jaime Campos Campos: Muchas gracias. Y en esa línea, en el articulado 3.12 que habla de esta parte de equipamiento de la parte administrativa, ahí se sobreentiende este elemento de revisión de la infraestructura. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ajá, sí, también en el pliego de condiciones hay una cuestión que se dejó, se detalla lo del tema de la instalación, si se requiere, y la capacitación, verdad, la instalación tiene que estar y tiene que darle el contratista; entonces ahí también se dejó, digamos, como blindado ese tema. ----------

Jaime Campos Campos: Muchas gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, alguien más con algún punto, sino para proceder a leer los acuerdos. Ok se procede a leer la propuesta de acuerdos: ----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipos para talleres y mantenimiento industrial, por un monto estimado de ¢165.510.653,00 y con un plazo de entrega para la partida 1 y 4 de 45 días hábiles, partida 2 de 20 días hábiles, partida 3 de 120 días hábiles. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Coordinación y Apoyo (Centro de Naranjo), del Centro de Form. Prof. de Perez Zeledón, del Centro de Formación Barranca, de la Coordinación y Apoyo (Reg. Huetar Norte) y de la Coordinación y Apoyo Regional Cartago y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de motores y otros equipos para actividades marítimas. Por un monto estimado de ¢92.511.864,00. ----------

Paula Valenciano Campos: Se le otorga la palabra a la Unidad de Compras. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo cuatro es la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de motores y otros equipos de actividades marítimas. Por un monto estimado de ¢92.511.864,00. Estos trámites los ha solicitado la Unidad regional Caribe, la Unidad regional Chorotega, la Unidad Regional Bronca, el Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero. Ustedes tal vez dirán que por qué si son de Regionales las estamos viendo aquí, verdad; pero es el tema de toda la estrategia de centralización que hubo de códigos. Esta es una de las agrupaciones que están centralizadas. ¿Qué pasa? Como son 6 digitaciones, nos estamos ahorrando 6 trámites de licitación y lo estamos haciendo en uno solo, entonces eso claramente va a generar economías de escala y toda esta cuestión que la Ley lo indica. Entonces, bueno, este trámite se encuentra contemplado en el Programa de Adquisiciones del año. Existe una finalidad pública la cual pues claramente, al ser esto parte de esto es para atender, digamos, todas aquellas poblaciones en zonas vulnerables de las zonas costeras, donde la actividad económica principal, pues es la pesca, verdad, y el medio de transporte para dichas labores son las embarcaciones. Entonces es necesario este equipo para poder atender esos cursos, esas, esa población en habilidades específicas para el funcionamiento de los motores de manera segura, óptima y eficiente. Entonces este trámite, su estimación la ha realizado el Núcleo Náutico Pesquero, quien tiene la rectoría de este trámite, la cual, bueno, estamos hablando de que son motores fuera de bordas, fuera de borda, pero como con ciertas dimensiones y también armarios de gaveta para mecánica naval. Lo cual se realizó el precio de referencia, tiene el precio máximo y mínimo, lo y también con plazos de entrega, la partida 1 tiene 30 y la partida 2, 3 y 4 tienen 45 días de entrega y el monto presupuestado, pues son los ¢92.511.864,00. Se garantiza el contenido, hay 2, hay 2 certificaciones, la 15 y la 18 por parte del Proceso Financiero Contable, eh el Proceso de Presupuesto y el estudio y la recepción técnica de los bienes la va a realizar el Núcleo Náutico Pesquero, quien tiene la rectoría especializada de este tipo de trámites. ----------

Nosotros en Sede Central somos los que vamos a hacer los trámites administrativos y el Proceso de Licitación. Si todo sale bien, esto estará en firme el 2 de junio del presente año. Y por la cuenta presupuestaria, esta licitación no requiere la inscripción en el Banco de Proyectos. Ese es el resumen, gracias. ----------

ARTÍCULO 4.1. Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de motores y otros equipos para actividades marítimas. ----------

ARTÍCULO 4.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 4.3. Estas compras, han sido solicitadas por la COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR CARIBE), COORDINACION Y APOYO (REGION CHOROTEGA), COORDINACION Y APOYO (REGIONAL BRUNCA). NAL. ESPEC. NAUTICO PESQUERO. El cual han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 411964, 412067, 412648, 411499, 412068, 412649, 411502, 412069, 412651, 411507, 412070, 412652, 414650, 414651, 414652, 414653, 414650, 414651, 414652, 414653 y 411509 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

ARTÍCULO 4.4. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 4.5. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URHC-JCE-3-2026, URB-JCE-1-2026, URCH-JCE-1-2026, URHC-JCE-4-2026 y URPC-CNENP -JCE-1-2026. Que se resume a continuación: "Para la renovación y actualización tecnológica de equipo didáctico, atendiendo los nuevos requerimientos correspondientes a los Núcleos Tecnológicos destinados a la Unidades Regionales, todo de acuerdo con lo indicado en el oficio DGR-593-2025 de equipamiento didáctico con referencial al oficio GFST-187-2025, se necesita el abastecimiento del equipo para la atención de las especialidades que se ejecutan a nivel de la Regionales. Estos equipos permiten cumplir con la mejora en la calidad del entorno de aprendizaje, aumentar la satisfacción estudiantil y docente al contar con los insumos requeridos el cual incrementa la eficiencia y permite a la institución cumplir con estándares de calidad en la prestación de SCFP. El abastecimiento va de la mano con el cumplimiento de las metas e indicadores propuestas de programas de formación y capacitación, cursos, asistencias técnicas y certificaciones ocupacionales. Así como de cumplir con las políticas, objetivos e indicadores institucionales que permitirán atender personas en desventaja social, sector empresarial y al sistema banca de desarrollo. ----------

ARTÍCULO 4.6. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URHC-JCE-3-2026, URB-JCE-1-2026, URCH-JCE-1-2026, URHC-JCE-4-2026 y URPC-CNENP -JCE-1-2026 y se resume en la supervisión y seguimiento por parte de la unidad solicitante del cumplimiento de las

especificaciones técnicas establecidos por la Unidad Rectora, para dar por recibido a satisfacción los bienes. ----------

ARTÍCULO 4.7. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite. Se indican en los formularios URHC-JCE-3-2026, URB-JCE-1-2026, URCH-JCE-1-2026, URHC-JCE-4-2026 y URPC-CNENP-JCE-1-2026 y se resume en los funcionarios, estudiantes y visitantes, así como toda persona que visite la institución para las actividades relacionadas con los Servicios de Capacitación y Formación Profesional. ----------

ARTÍCULO 4.8. Los riesgos identificados, se indican en los formularios URHC-JCE-3-2026, URB-JCE-1-2026, URCH-JCE-1-2026, URHC-JCE-4-2026 y URPC-CNENP-JCE-1-2026 y se resume en el caso de no efectuarse la presente contratación, se podrían ver afectos los objetivos de aprendizajes definidos para los SCFP programados impactando negativamente en la consecución de los objetivos y metas institucionales. ----------

ARTÍCULO 4.9. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NNP-PGA-4-2026, enviado por el Núcleo Náutico Pesquero. Donde indican la estimación del costo del objeto y la consulta del banco de precios. ----------

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO MÍNIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
ARMARIO DE 8 GAVETAS PARA MECÁNICA NAVAL RODANTE	₡1 595 332,00	₡1 141 470,00	₡2 049 193,00
MOTOR FUERA DE BORDA APROXIMADEMENTE 15 HP ENTRE LOS 10.5 KW Y LOS 11.5 KW 2 TIEMPOS	₡1 433 167,00	₡1 350 275,00	₡1 516 059,00
MOTOR FUERA DE BORDA CUATRO TIEMPOS ENTRE LOS 67 KW Y LOS 69 KW (90 HP)	₡6 266 572,00	₡4 816 778,00	₡7 716 367,00
MOTOR FUERA DE BORDA CUATRO TIEMPOS ENTRE LOS 44 KW Y LOS 46 KW (60 HP)	₡5 494 918,00	₡4 778 464,00	₡6 211 372,00
MOTOR FUERA DE BORDA 25 HP CUATRO TIEMPOS ENTRE LOS 18.5 KW HASTA LOS 19.5KW	₡2 843 059,00	₡2 604 609,00	₡3 081 509,00

ARTÍCULO 4.10. El monto presupuestado estimado es de ¢92.511.864,00 con un plazo de entrega de 30 días hábiles para la partida 1 y 45 días hábiles para la partida 2, 3 y 4. -------

ARTÍCULO 4.11. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante las certificaciones presupuestarias URF-PP-CONS-15-2026 y URF-PP-18-2026. ----------

ARTÍCULO 4.12. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 4.13. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, lo realizará la persona encargada del Núcleo Náutico Pesquero. ----------

ARTÍCULO 4.14. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 4.15. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 02 de junio del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes. ----------

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 3/2/26	mar 3/2/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mar 3/2/26	mar 3/2/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 4/2/26	mié 4/2/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	jue 5/2/26	mié 25/2/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	jue 26/2/26	lun 2/3/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	mar 3/3/26	lun 9/3/26	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	mar 10/3/26	lun 6/4/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	mar 7/4/26	lun 20/4/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	mar 7/4/26	lun 20/4/26	Núcleo Náutico Pesquero
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	mar 21/4/26	mié 22/4/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	jue 23/4/26	mar 28/4/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	mié 29/4/26	mié 29/4/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	jue 30/4/26	jue 7/5/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 8/5/26	mar 2/6/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	mié 3/6/26	mar 9/6/26	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Elaborar contrato	10 días	mié 10/6/26	mar 23/6/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	mié 24/6/26	mar 14/7/26	Asesoría Legal
Plazo de entrega partida 1	30 días	mié 15/7/26	mar 25/8/26	Contratista
Plazo de entrega partidas 2, 3 y 4	45 días	mié 15/7/26	mié 16/9/26	Contratista

ARTÍCULO 4.16. Las personas encargadas de la Coordinación y Apoyo (Reg. Huetar Caribe), Coordinación y Apoyo (Región Chorotega), Coordinación y Apoyo (Regional Brunca), Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. -------

ARTÍCULO 4.17. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 4.18. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Alguien tiene alguna consulta acerca de este punto, don Jaime? ----------

Jaime Campos Campos: ¿Sí, no sé si lo sabes, Johan, donde van a estar instalados en las embarcaciones están con todas las condiciones, permisos? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Yo creo que eso, yo creo que estos motores son más bien que se ajustan, o sea, se los tienen y se van al bote o a la verdad; entonces no van a quedar, digamos, instalados como por siempre. ----------

Jaime Campos Campos: ¿Ok, y las embarcaciones sí cuentan con todas las condiciones para su navegación? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, y supondría, verdad. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Alguna otra consulta? ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Tal vez nada más, jefa, Johan es que al inicio yo no sé si fue que yo he entendido o escuché mal. ¿Cuál fue el monto estimado de la contratación? Me pareció escuchar 92.000.000 millones. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Son 92 millones. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: 92 para ver si soy que estoy viendo mal. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, 92.000.000. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ya sé que puede ser, tal vez está viendo el acta anterior, porque ¿qué pasó? Limón hace poco digito motores porque se, o sea, hicieron ahí todo un enredo y se actualizó el monto; entonces ahí está contemplado Limón. Por eso es que ustedes están viendo la de 70. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: La de 70, ajá. ----------

Johan Felipe Medina Badill: Ajá, no son 92 con lo nuevo de con lo nuevo de Limón. ---------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí, la del viernes, ajá. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Ok, ok, sí, yo estaba viendo la de 70, por eso fue que me generó la inquietud. Gracias. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Pero sí, ahí les explico tal vez un poco de por qué pasó esto. Di hay Unidades Regionales, verdad que, por ejemplo, GNSA les envía cuáles son los trámites que se van a centralizar y aun así los digitaron en empresa de ellos. Entonces nos damos cuenta cuando el Núcleo nos dice, vea, nos acaba de llegar una revisión de pliego sobre lo mismo y ahí fue donde activamos con Limón, que porque estaba digitando en empresa de ellos cuando eso estaba centralizado: entonces, para capturarlo de una vez le dijimos elimine eso, pásenos toda la info y la agregamos. Eso fue. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Ok, gracias por la aclaración, Johan. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo, alguien más con alguna consulta, sino para proceder a leer la propuesta de acuerdos. ----------

ACUERDO 6. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). -------

ACUERDO 7. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de motores y otros equipos para actividades marítimas. Por un monto estimado de ¢92.511.864,00 con un plazo de entrega de 30 días hábiles para la partida 1 y 45 días hábiles para la partida 2, 3 y 4. ----------

ACUERDO 8. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Coordinación y Apoyo (Reg. Huetar Caribe), Coordinación y Apoyo (Región Chorotega), Coordinación y Apoyo (Regional Brunca), Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

CAPÍTULO IV. PRORROGA AL ACTO FINAL. ----------

ARTÍCULO 5. Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000013-0002100001, para la contratación del Convenio Marco Adquisición de Equipo Tecnológico. ----------

Paula Valenciano Campos: Se le otorga la palabra la Unidad de Compras. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo es la recomendación de la Junta Directiva para una solicitud de prórroga por artículo 140 de la Licitación Mayor del 2025-13. Bueno, recordemos que esta comisión aprobó el pliego de condiciones de esta licitación, que en realidad es un proyecto muy grande que está también de la ha ido acompañado de la mano de la DECOP; inclusive hasta el MICITT, el cual en la publicación de este trámite se realizó el 25 de octubre a las 12:27 y la apertura se realizó el 18 de diciembre. ¿Qué pasó? Bueno, para grata sorpresa de todos, todas las partidas se cotizaron y hubo de como que el promedio de oferta por cada partida fue de 5 ofertas. Eso hace de que cuando nosotros enviamos las verificaciones a las unidades, a la unidad respectiva, en este caso la Unidad de Servicios de Soporte de Servicios Tecnológicos de la GTIC. Eh, bueno ellos tienen que hacer un estudio técnico amplio porque son muchas ofertas las que están, las que están participando y en muchas partidas; por lo tanto, ellos tenían tiempo de entregar el estudio técnico el 22/01/2026. ¿Qué es lo que pasó? ¿Qué fue lo que pasó? Ellos envían una nota el 8 de octubre, eh el 9 de enero en el oficio USST-8 2026 que ustedes tienen en la carpeta, el cual están solicitando aparte de unas cuestiones ahí ya más internas, una prórroga de 22 días hábiles adicionales. ¿Por qué? Porque aducen de que hay un tema de atraso, digamos, de prioridades. Bueno, entonces nosotros al hacer el análisis, pues el Proceso de Adquisiciones lo que hace es solicitar en la secuencia 1852574 la solicitud de prórroga por todo lo que se dice en el oficio USST-8. El plazo para que termine este trámite, verdad; para que se pueda dictar el acto sin que esto se genere, digamos, extemporáneo, es el 12 de febrero, o sea, estamos a una semana de que venza y así las cosas, verdad, el Proceso recomienda de que se le pueda solicitar a la Junta Directiva que se le dé una prórroga por

15 días más, quedando como último última fecha de entrega hasta el 05/03/2026. Eso es, digamos, lo que tenemos. Gracias. ----------

ARTÍCULO 5.1. La publicación del trámite en SICOP, se realizó el 21/10/2025 a las 14:27 horas y la apertura se realizó el 18/12/2025 a las 09:01 horas. ----------

ARTÍCULO 5.2. El Proceso de Adquisiciones solicitó mediante el número de secuencia: 1841721, 1841715 y 1841700, en SICOP, el estudio técnico a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, el cual vencía el 22 de enero de 2026 y a la fecha no ha presentado el estudio de las ofertas en su totalidad. Esta Unidad envía el oficio USST-8-2026 de fecha 9 de enero 2026 donde solicita una prórroga por 22 días hábiles adicionales. ----------

ARTÍCULO 5.3. Mediante número de secuencia en SICOP 1852574, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 15 días hábiles adicionales para dictar el acto final. Indicando: …"*Por medio de la presente se solicita respetuosamente la prórroga del plazo para el dictado del acto final, en virtud de que durante la tramitación del proceso se han presentado actuaciones que requieren un análisis técnico riguroso y de acuerdo con lo solicitado en el oficio adjunto USST-8-2026 en el cual solicitan un prórroga de 22 días hábiles y con el fin de garantizar que la decisión final se emita debidamente motivada, en apego a los principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso, por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de acuerdo con la LGCP*." ----

ARTÍCULO 5.4. El plazo para dictar el acto final del trámite de la Licitación Mayor 2025LY-000013-0002100001, para la contratación del Convenio Marco Adquisición de Equipo Tecnológico, está establecido para el 12 de febrero del 2026. ----------

ARTÍCULO 5.5. Así las cosas y ante la solicitud del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras para recomendarlo a la Junta Directiva del INA. ----------

Paula Valenciano Campos: Perdón, pensé que tenía el micrófono abierto. ¿Alguien con respecto a algún otro punto con respecto a esto? Don José Alejandro. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Sí, muchas gracias, jefa compañeros. Haciendo un análisis del de la justificación y de lo que establece la normativa interna, específicamente el reglamento de compra pública del INA, y por tratarse de un acto meramente administrativo y no necesariamente un acto final desde la Asesoría Legal hemos estado analizando si este tipo de solicitudes eventualmente requieren pasar por esta comisión previo que la Junta Directiva lo conozca cuando la normativa interna establece específicamente en los artículos 18 y 20, que lo que la Junta debería conocer específicamente son los actos finales y los que se refieren a la aprobación de fideicomisos. No estando dentro de esos supuestos esta Asesoría Legal extiende la recomendación para que en el futuro puedan la Administración

por medio de la Unidad de Compras Institucionales enviar directamente este tipo de trámites a la Junta Directiva para su conocimiento, sin que se genere un trámite de por medio como es el conocimiento de esta comisión y con ello, pues obviamente reducir los plazos más máxime por lo que acaba de decir el compañero Johan, verdad, que es específicamente de que estamos a las puertas del vencimiento del plazo. Obviamente es una situación de bastante premura en función de el del vencimiento que tenemos por Ley y que evidentemente esto simplificaría el hecho de no tener que pasarlo por la comisión sino directamente de la Unidad de Compras Institucionales a la Junta Directiva. Entonces digamos extendemos en esta oportunidad esta este mensaje verdad para que la comisión pueda valorarlo y con ello por ende reducir los plazos para el conocimiento de la instancia que efectivamente tiene la competencia para emitir el acto final que es la Directiva, verdad; entonces jefa y compañeros, hacemos esa recomendación verdad para efectos de que puedan ustedes valorarlo. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, don José. Doña Ana. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Solamente para dejar una anotación, sumado a lo que claramente señala don José Alejandro, y es que el artículo 140 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública establece cuál es el plazo para dictar ese acto final, verdad, y le da a la administración una vez que ella fija la determinación para recibir ofertas, la obligación de dictar el acto final en el doble del plazo que se estableció para recibir las mismas; pero sí establece que en casos excepcionales, mediante un acto motivado, se pueda prorrogar siempre y cuando esté dentro de ese plazo para dictar el acto final por parte del órgano competente o que en este delegue, que en este caso, como claramente lo indica José Alejandro, quedó establecido para el órgano que dicta el acto final. Por eso es que consideramos que como no es un acto determinante, no es un acto final del proceso, sino una mera prórroga del plazo para dictarlo es importante pues reducir los plazos para que el órgano competente pueda conocerlo sin necesidad de esta recomendación puesto que la misma norma del reglamento de la Ley General lo que establece la necesidad de verificar el acto motivado que es dentro del plazo y que sea conocido por quien dicta el acto; entonces solamente para sumar también este otro este otro fundamento a lo ya conocido y explicado por José.---------- ----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, muchas gracias, doña Ana. ¿Alguien tiene algún otro punto? Lo que vamos a hacer es incluir un acuerdo donde damos constancia a las solicitudes. Voy a leer digamos a que esto se haga el otro procedimiento digamos que sería más fluido en donde ya esto no venga la comisión mayor, sino que pase directamente a la Junta Directiva; entonces voy a leer el acuerdo para ver si así les parece. Don Norbert, sí.

Norbert García Cespedes: Sí tal vez ahí; tal vez una moción nada más para para para ver si les parece o sea me parece que bueno primero la puerta se los agradezco muchísimo

todo lo que sea la agilidad y simplificar trámites pues siempre va a ser bienvenido para sobre todo para el tema de eficientizar procesos; pero a mí sí me parece que sería importante que dado que por ahora no hay ningún trámite le solicitemos a la Asesoría Legal el criterio por escrito nada más para efectos de tener respaldo inclusive ante Junta Directiva o sea por cuestiones de tiempo esto no atrasaría no afectaría en nada la ruta de esta contratación y nos permitiría documentarnos para efectos de futuros trámites e incluso de si hay alguna consulta de la misma Junta Directiva, pues le podamos remitir el criterio con la firmeza, digamos, y el formalismo del caso. Sería una moción que me gustaría que se analizara. ----------

Paula Valenciano Campos: De mi parte, de acuerdo, doña Rocío, don Jaime, que somos los que votamos. ----------

Rocío López Monge: De mi parte de acuerdo también. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Don Jaime? ----------

Jaime Campos Campos: De acuerdo. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok entonces voy a leer los acuerdos: el primer acuerdo. Vamos a hacer la recomendación de la Junta Directiva para aprobar la la solicitud de prórroga para dictar el acto final de esta licitación y como segundo acuerdo vamos a solicitar a la asesoría a emitir un criterio cuando las solicitudes de prórroga deben llevar recomendación previa por parte de la comisión y cuando no tienen que llevar como para poder entender en qué momento se tiene que hacer y esto para que vaya a la Junta Directiva y se de la explicación en el momento en que se lleve esto a Junta, digamos para que la Junta también lo tenga claro. Creo que es buena la claridad. Doña Rocío. ----------

Rocío López Monge: Perdón, no ya no; iba a levantar la mano, pero se más bien la iba a quitar. No de acuerdo con la propuesta de los 2 acuerdos, doña Paula. ----------

Paula Valenciano Campos: Está bien, doña Rocío. Ok, listo, voy a leer los acuerdos para poder revisarlos y después proceder a leerlos otra vez para poder votarlos. ¿Estamos? Entonces el primer acuerdo sería: Recomendar a la Junta Directiva aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor número 25 y voy a decir todo el número para la contratación del Convenio Marco de Adquisiciones del Equipo Tecnológico por 15 días hábiles adicionales. Esto sería el 5 de marzo del 2026, según lo expuesto en este artículo, de conformidad con el artículo 140 del RLGCP y el siguiente acuerdo sería solicitar a la Asesoría Legal emitir criterio si estas solicitudes de prórrogas por medio del artículo 140 del RLGCP, deben llevar recomendación previa de parte de esta Comisión o por el contrario podría directamente enviar el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicitarlo a la Gerencia General para que realice la solicitud de espacio con la Junta Directiva. Ese sería el segundo acuerdo y el tercer acuerdo ya

comunicar el acuerdo a todas las personas involucradas. ¿Estamos de acuerdo doña Rocío, don Jaime? ----------

Rocío López Monge: Si. ----------

Jaime Campos Campos: Si señora. ----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, entonces voy a proceder a leerlos ya correctamente para poder proceder a la votación. El primer acuerdo sería: ----------

ACUERDO 9. Recomendar a la Junta Directiva aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000013-0002100001, para la contratación del Convenio Marco Adquisición de Equipo Tecnológico, por 15 días hábiles adicionales (5/03/2026). Según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP. ----------

ACUERDO 10. Solicitar a la Asesoría Legal emitir criterio si estas solicitudes de prórrogas por medio del artículo 140 del RLGCP, deben llevar recomendación previa de parte de esta Comisión o por el contrario podría directamente enviar el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicitarlo a la Gerencia General para que realice la solicitud de espacio con la Junta Directiva. ----------

ACUERDO 11. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes ante Junta Directiva y a la Asesoría Legal. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Jaime Campos Campos. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Rocío López Monge. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos aprobado y en firme. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las nueve horas con veinte cinco minutos.

Paula Valenciano Campos

Presidenta